



ANUNCIO de 13 de junio de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de ayuda concedida en el expediente n.º 0766-11-156. (2012082003)

Intentada la notificación de la resolución de referencia y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Resolución del procedimiento de reintegro de ayuda por el que se declara concluso el procedimiento y el archivo del expediente administrativo.

Destinatario: Rafael Ferre Cruz.

N.º Expte.: 0766-11-156.

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia n.º 30 de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Mérida, a 13 de junio de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de junio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-1107, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2012082020)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de aprobación de 9 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-11-1107, que se transcribe como Anexo a Manuel Maraver Bonilla, con NIF 76257143E, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

RESUELVO:

Primero. Conceder al interesado arriba referenciado una subvención por importe de 5.000,00 €, en base a lo dispuesto en el Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto